En esta Junta se otorgo
la escritura de transaçion entre esta
ciud. y don Juan Leones Mateos sobre
el ofiçio de alguaçil mayor desta çiudad
el qual presento ante el presente escriu.o
de cabildo

Y de ordenada vista la escriptura de
transaçion que fue requerida en esta Junta
mmienta de ... de justiçia ...
el tenor de la qual es como se sigue
y a la letra es el siguiente

recebi el origi-
nal y lo firme en
Lorca 20 de agosto
de este año de 1633
Don Juan Leones
Mateos

Don Phelipe por la graçia de dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de las dos Siçilias
de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valençia de Galiçia de Mallorca de Se-
villa de Çerdeña de Cordoua de Corçega de Murçia de Jaen
de los Algarues de Algeçira de Gibraltar de las Islas
de Canaria de las Indias Orientales y Ocçidentales
islas y tierra firme del mar oçeano Archiduque de
Austria Duque de Borgoña de Brauante y Milan
Conde de Abspurg de Flandes Tirol y Barcelona
de Vizcaya y de Molina etc. = Porquanto nos
por una nuestra carta y provision de seis de março de-
l año pasado de mill y seisçientos y treinta hiçimos
mrd. a vos don Juan Leones Mateos del ofiçio de al-
guaçil mayor de la çiudad de Lorca perpetuo por juro de
heredad para vos y vuestros herederos y subçesores
con calidad de haçer las execuçiones que qual-
quiera juez pudiere a los vezinos de la dha çiud.
y su termino y jurisdiçion y de dar qualesquiera
posesion de bienes y otras cosas que la justiçia
mandare dar a qualquiera persona sin
que otro ninguno lo pueda haçer y nombrar teniente